



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1976 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Julio 15 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1784 de fecha 15 de Julio de 2014, que autoriza patente comercial provisoria.-

El Ord. N° 141 de fecha 14.07.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, que el contribuyente regularizó situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, por lo que no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del período semestral **JULIO-DICIEMBRE 2015**, a nombre de la contribuyente Sra. **JANE NATALY VASQUEZ CARREÑO**, Rut. N° _____ giro "**OBRAS MENORES**", con domicilio comercial, ubicado en La Gloria S/N, comuna de Requinoa .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/KNC/OLP/EJI.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.